ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El rector del **INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**, en desarrollo del artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto reglamentario No. 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el proceso contractual.

1) DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

El **INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**, requiere contratar el suministro de materiales de construcción que se describe a continuación:

- 110 láminas de cubierta arquitectónica x 6m calibre 30.
- 7 galones de anticorrosivo.
- 8 galones de pintura blanca en aceite.
- 3 cajas de ganchos para techo.

2) PRODUCTOS ESPERADOS: Suministros de calidad y buen precio.

3) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

✓ **OBJETO:** Suministro de materiales de construcción.
✓ **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Suministros.
✓ **DURACIÓN:** CINCO (5) DÍAS.
✓ **LUGAR DE EJECUCIÓN:** San José de Cúcuta - INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS.
✓ **FORMA DE PAGO:** De contado una vez se reciba el objeto del mismo.
✓ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** 2.1.2 Gastos Generales; 2.1.2.1 Adquisición de bienes; 2.1.2.1.2 Materiales y suministros.
✓ **RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, por lo tanto, no se exigirán en el contrato.
✓ **OPORTUNIDA DE LA CONTRATACIÓN:** el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal b, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 46 del decreto 066 de 2008.

El rector del **INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**, en desarrollo del artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto reglamentario No. 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el proceso contractual.

San José de Cúcuta, 4 de noviembre de 2022.

Pedro Ángel Rincón Bohórquez
Rector (E)